



**SOLICITUD CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
BECAS DE FORMACIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES
Curso 2017-2018**

Modalidad Orientación

Modalidad Informática

DATOS PERSONALES:

1º Apellido: 2º Apellido:

Nombre: N.I.F./N.I.E.: (incluir letra)

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:

Dirección.....

Nº Piso..... Letra..... Localidad..... C.P.....

Provincia.....Teléfonos: /

Dirección de correo electrónico.....

¿POSEE ALGÚN TÍTULO UNIVERSITARIO? NO SÍ INDIQUE CUAL:.....

CENTRO:.....

ESTUDIOS:..... **PLAN DE ESTUDIOS:** **CURSO:**.....

ESTE APARTADO DEBERÁ SER FIRMADO OBLIGATORIAMENTE POR EL SOLICITANTE.

D./D^a.....

DECLARA:

- Que acepta las bases de la presente convocatoria
- Que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad.
- Que queda enterado/a que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la Ayuda, incurriendo en responsabilidad por falsedad u ocultación.
- Que en caso de obtener otra beca o ayuda para el mismo concepto procedente de cualquier Administración o entidad pública o privada deberá comunicarlo a la Administración Universitaria.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Universidad de Sevilla le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario se incorporarán en sus ficheros automatizados declarados ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dichos datos se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la LOPD. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley dirigiendo un escrito al Gabinete Jurídico de la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, 4. 41004 – Sevilla
- Que acepta que se le pueda requerir, en su caso, la documentación a través de medios electrónicos (correo electrónico).
- Que no ha disfrutado de otra beca o ayuda de formación en la Universidad de Sevilla por la totalidad del periodo establecido en la correspondiente convocatoria, siempre y cuando dicho periodo haya alcanzado de forma continua o discontinua una duración total de 12 meses.
- Que tiene conocimiento de la incompatibilidad de estas Becas con el de cualquier otra Beca o Ayuda destinada a la colaboración o formación en otro Servicio/Unidad de la Universidad de Sevilla, así como con cualquier actividad laboral o profesional por cuenta propia o ajena relacionada directa o indirectamente con la actividad formativa objeto de la beca.
- La presentación de la solicitud de estas Becas implica la autorización a obtener los datos económicos de la unidad familiar del solicitante que consten en su expediente de beca de convocatoria general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2017-18.

En..... a de febrero de 2018.

Firma,

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Art. 7. DOCUMENTACION.- La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.** del solicitante. En el caso de estudiantes extranjeros, será obligatoria la presentación del N.I.E. del solicitante.
- Currículum** con la formación documentada del solicitante, con expresión de las actividades relacionadas con la Beca que solicita y mencionándose con detalle las actividades desarrolladas a todo nivel en la Universidad de Sevilla.
- En la **modalidad de las becas de Orientación**, se presentará el diseño de una actividad de orientación para la transición a la Universidad dirigido a alguno de los colectivos preuniversitarios.
- Copia de los certificados de los cursos realizados relacionados con el objeto de estas Becas, no valorándose aquellos en los que no se indique el número de horas lectivas realizadas.** Aquellos solicitantes que no los aporten, pese a serle requeridos, no serán desistidos de su petición.
- Cualquier otro documento que el solicitante estime conveniente para avalar su solicitud.
- El solicitante, a requerimiento de la Comisión, deberá aportar la documentación acreditativa de los datos declarados.

Art. 8. Los solicitantes deberán cumplimentar, obligatoriamente, en la solicitud de estas Becas, los siguientes extremos:

- Domicilio a efectos de notificación
- Dirección de correo electrónico
- Firma de la solicitud.

Art. 9.- Aportación de documentación y subsanación de la solicitud.- Se publicará una Resolución conteniendo una relación de los solicitantes que deban aportar documentación o cumplimentar los apartados obligatorios de la solicitud relacionados en el art. 8 de la convocatoria.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de **5 días hábiles**, contados a partir de la fecha de publicación de la Resolución que se establece en el párrafo anterior, para aportar la documentación o para cumplimentar los apartados obligatorios de la solicitud relacionados en el art. 8 de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios del Área de Alumnos/Servicio de Becas y en el Portal de Becas y Ayudas Propias de la Universidad de Sevilla, en el Apartado Formación/ Propias:

<http://www.us.es/estudios/becasyayudas/Formacion/Vestudiante.html>

Los solicitantes que no presenten la documentación establecida en el art. 7 de la convocatoria o que no cumplimenten los apartados establecidos como obligatorios de la solicitud en el art. 8 en los plazos establecidos en esta convocatoria, **se les considerará desistidos de su petición**, que se notificará en la resolución definitiva de la convocatoria.

Art. 13. ENTREVISTAS y PRUEBAS. La fecha de celebración de la entrevista y/o pruebas y la relación de los solicitantes seleccionados para las mismas se publicará con, al menos, **5 días hábiles** de antelación en el Tablón de Anuncios del Área de Alumnos/Servicio de Becas y en el Portal de Becas y Ayudas Propias de la Universidad de Sevilla, en el Apartado Formación/ Propias:

<http://www.us.es/estudios/becasyayudas/Formacion/Vestudiante.html>

No se admitirá prórroga o aplazamiento, salvo casos de fuerza mayor. La no asistencia a la entrevista será causa de denegación de la solicitud.

Art. 6. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n) o en el Registro General de la Universidad (Rectorado, c/ San Fernando, s/n).

Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en los Registros o en las Oficinas de Correos y en cualquier otra de las dependencias a que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día **1 al 15 de febrero de 2018, ambos inclusive.**



RESGUARDO DE SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA BECAS DE FORMACIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

Curso 2017-2018

Nombre y Apellidos.....

Domicilio N.I.F.

Código Postal y localidad Provincia:

ESTA PÁGINA-RESGUARDO NO ES VÁLIDA SIN EL SELLO DE LA OFICINA RECEPTORA